

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6561 CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ, S.A.

En virtud de lo acordado por la Registradora Mercantil del Registro Mercantil de Granada, con fecha 12 de julio de 2018, estimando la solicitud de convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Construcciones Rodríguez, S.A., efectuada por accionistas que representan el 50% del capital social de la misma, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la citada sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Granada calle Alhamar, n.º 11, para el próximo día 5 de septiembre de 2018, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 6 de septiembre, a las 17:30 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- 1. Promoción inmobiliaria Fénix.

A.- Información a la Junta en relación con la promoción que ha llevado a cabo la sociedad en Granada y denominada "Promoción inmobiliaria Fénix", y en concreto la relación de viviendas, locales y garajes, así como de trasteros que componen la promoción, con detalle de los siguientes parámetros:

A.1.- Metros cuadrados útiles y construidos de cada una de las unidades inmobiliarias concretas, identificando cada inmueble, planta en la que se encuentran y plano de situación de cada una de las plantas de donde se deduzcan las unidades inmobiliarias de la promoción.

A.2.- Detalle de los contratos de ventas efectuados, hasta la fecha de convocatoria de Junta por los administradores, llevados a cabo por la sociedad de las unidades inmobiliarias correspondientes a la citada promoción, señalándose concretamente las siguientes magnitudes por cada una de las mismas:

a.- Fecha de venta, según contrato privado.

b.- Importe de la venta

c.- Forma de pago por el cliente.

d.- Detalle de los medios de pago empleados por el cliente como consecuencia de cada una de las compras realizadas.

e.- Fecha de las Escrituras de Venta de las citadas operaciones, con las condiciones particulares de cada una de las mismas

A.3.- En el supuesto que no se hubieran llevado a cabo las Escrituras de algunas operaciones de venta, la razón por la que no se han llevado a cabo, las consecuencias que prevén los administradores que pudieran tener esta demora para la sociedad y las actuaciones que van a llevar a cabo los administradores en el futuro a los efectos de proceder a la escrituración de las operaciones pendientes.

A.4.- Importes totales de la promoción con detalle de los siguientes conceptos:

a.- Importe total de las ventas realizadas

b.- Importe total pendiente de venta a los precios de tarifa actuales.

c.- Importe total de los costes que ha comportado la promoción con el siguiente detalle, al menos:

- * Solar
- * Obra Civil
- * Honorarios profesionales
- * Impuestos y Tasas
- * Otros gastos
- * Gastos financieros

d.- Importe total del costo de lo pendiente de vender que figuren como existencias en la contabilidad de la sociedad

B.- En relación con la misma promoción, detalle de precios contenidos en las tarifas de los citados inmuebles y que han servido de base para informar a los clientes de los precios y condiciones de las ventas con anterioridad a su venta.

C.- En relación con la misma promoción, unidades inmobiliarias pendientes de venta y precios y condiciones de venta contempladas en la tarifa actual de precios a fecha de convocatoria de la Junta por los administradores, así como coste por el que se encuentran contabilizados como existencias de la sociedad.

Segundo.- Detalle de todos gastos que se han pagado por Construcciones Rodríguez, S.A., durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, a los administradores, o a terceros, en razón a los siguientes conceptos:

* Viajes efectuados por los administradores o personas directamente vinculadas a los mismos, con detalle de fechas, importes, lugares y razón por la que se han realizado.

* Gastos de representación, incluidos gastos de manutención en establecimientos de hostelería y similares, realizados por los administradores y cualquier otra persona relacionada laboral o profesionalmente con la sociedad y abonada por la misma., con detalle de los que se han abonado con cargo a gastos de la sociedad o se han abonado con cargo a deudas de las personas que los hayan consumido.

* Pagos realizados a terceros por cuenta de los administradores y personas vinculadas a los mismos. En particular compañías de seguros, Seguridad Social y atenciones a terceros.

Tercero.- Información de los administradores acerca de si los pagos de los que se ofrece información en el punto n.º 2 del Orden del Día, figuran en la contabilidad social como deudas de los administradores, y del resto de los beneficiarios, a la sociedad o como gastos de la sociedad sin obligación de reembolso por los administradores, o por los terceros, a la misma.

Cuarto.- .- Relación de las facturas presentadas a la sociedad por profesionales durante los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 con detalle de su fecha, importe y concepto. Se informará, igualmente, de los pagos efectuados correspondientes a estas facturas con detalle de fechas y medios de pago.

Quinto.- Información acerca de las nuevas promociones que se encuentran en curso o que se prevea una inmediata puesta en curso, con detalle de las previsiones de venta o ingresos de cada una de ellas y con las previsiones de costes o inversión, así como con detalle de las fuentes financieras en las que se apoyará la sociedad para acometer las mismas.

Sexto.- Información acerca de las deudas que tiene la sociedad frente a terceros a la fecha de la convocatoria de la Junta, con detalle de los acreedores, motivo de la deuda, importe de estas, y forma de pago y momentos de pagos previstos o acordados.

Se informará igualmente acerca de la litigiosidad de las mismas y de la situación de los procedimientos en vigor, así como de los profesionales que representan a la sociedad en su defensa.

Séptimo.- .- Remuneraciones que bien directa o indirectamente estén percibiendo los administradores como consecuencia de su consideración de administradores o trabajadores o profesionales de la sociedad, bien de la sociedad directamente o de terceros.

Octavo.- Información de la sociedad Proyect Manager Grupo Rodríguez, S.L. y, en concreto la siguiente:

A.- Cuentas Anuales de la misma correspondientes a los ejercicios anteriores a 2017, con detalle de fecha en la que se formularon, fecha en la que se aprobaron, y copia de las actas correspondientes a los anteriores acuerdos.

B.- Cuentas Anuales formuladas por los administradores correspondientes al ejercicio 2017.

C.- Sometimiento a la Asamblea de acuerdo de autorización para aprobar las CCAA del ejercicio 2017 por el socio Construcciones Rodríguez, S.A.

D.- Detalle de todas las operaciones realizadas por la citada sociedad que hayan supuesto un ingreso o un coste a Construcciones Rodríguez, S.A.

E.- Información acerca de los Impuestos de Sociedades pagados por la citada sociedad en ejercicios pasados, así como de las pérdidas declaradas.

Noveno.- Información acerca de la situación arrendaticia del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones administrativas y el domicilio social de la sociedad. Importe de los alquileres, si se han abonado los mismos y, en caso contrario, deuda para con la propiedad por razón de los alquileres. Asimismo, condiciones del contrato de alquiler, fecha de finalización del contrato, condiciones de actualización de las rentas.

Décimo.- Ruegos, preguntas y propuestas de los accionistas asistentes.

Al amparo de lo previsto en el art.º 203 de la Ley de Sociedades de Capital se solicita por los accionistas convocantes presencia de Notario que levante Acta de la Junta.

Igualmente se solicita que a los efectos de llevar a cabo el adecuado control y recuento de accionistas y número de acciones a las que representan, los administradores acudan a la Junta con el Libro de accionistas de la sociedad.

Granada, 27 de julio de 2018.- El Apoderado por los accionistas convocantes y facultado por la Registradora Mercantil de Granada, José María Bermudo Lecumberri.

ID: A180049263-1